

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CERCADO**

**PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.
PMH-DMOP/ADQ-INV-001/2026**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. YEYMI YADIRA SOLÍS ZAVALA EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA REPRESENTADA POR EL C. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADQUIRIR BIENES, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.
- C) QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ FACULTADES PARA PROPONER, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INDICADA.
- D) QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.
- E) QUE, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CERCADO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO., CON CLAVE: 2026/REPO029007** CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NO. TM-174/2026 DE FECHA 03 DE JUNIO 2026, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- F) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, QUE, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PMH-DMOP/ADQ-INV-001/2026 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026, SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.
- G) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO AV. HIDALGO NO. 1, COL. CENTRO HISTÓRICO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 42400 TEL. 761 782 00 13.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CERCADO**

**PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.
PMH-DMOP/ADQ-INV-001/2026**

II. DEL "PROVEEDOR"

- A) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS Y POSEE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTADA POR EL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CERCADO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO. QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA ADQUISICION DEL BIEN REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.
- E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: **BOULEVARD REAL DEL VALLE NO. 303 COL. REAL DEL VALLE, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., C.P. 42086 TEL 771-334-4283**
- F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES NO. 10480

III. DE LAS PARTES

- A) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA, AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LOS BIENES CONSISTENTES EN:

PARTIDAS	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
1	MALLA CICLON CAL. 12.5X63MM X 3.00	ML	228.00
2	POSTE ESQUINERO 60MMX3.50 CAL. 18	PZA	4.00
3	POSTE REFUERZO 60MM X 3.50 CAL.18	PZA	4.00
4	POSTE LINEA 60MM X 3.50 CAL.18	PZA	76.00
5	BARRA SUPERIOR 38MM X 6.00 CAL.20	ML	228.00
6	BARRA INTERMEDIA 38MM X 6.00	ML	228.00

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CERCADO**

**PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.
PMH-DMOP/ADQ-INV-001/2026**

PARTIDAS	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
7	ALAMBRE FERRETERO CAL-12.5 DE ACERO	KG	9.00
8	POSTE PUERTA 60MM X 3.50 CAL.18	PZA	4.00
9	PORTON 3.00 X 2.00 (2 HOJAS Y ACC.)	PZA	2.00

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$ 184,123.73 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 73/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DEL BIEN, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. "EL MUNICIPIO" OTORGARÁ OPORTUNAMENTE A "EL PROVEEDOR" UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 0% (CERO POR CIENTO) DEL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE:

NO APLICA, YA QUE NO SE OTORGA ANTICIPO

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DEL BIEN.

QUINTA.- EL BIEN QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN EstrictAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL MUNICIPIO" Y ACEPTADAS POR "EL PROVEEDOR", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL, DE ACUERDO A SU PROPUESTA PRESENTADA, QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" EFECTUARÁ EL PAGO DEL BIEN POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

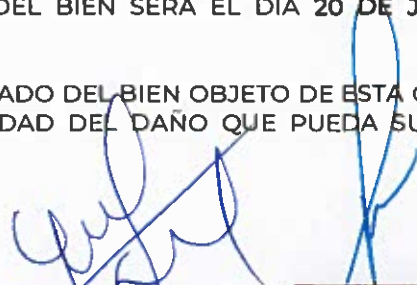
EL PAGO SERÁ REALIZADO A LA ENTREGA DEL BIEN EN SU TOTALIDAD Y CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CON AUTORIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

SÉPTIMA.- EL LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN: CALLE PRÓL. JORGE ROJO LUGO BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ, C.P. 42403 HUICHAPAN, HGO. EN HORARIO DE 09:00 HRS. A 15:00 HRS.

PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL PERIODO DE ENTREGA DEL PRESENTE CONTRATO, EN 02 DÍAS NATURALES, COMPROMETIÉNDOSE A INICIAR EL 19 DE JUNIO DEL 2026 Y A CONCLUIRLOS CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2026.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DEL BIEN CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2026, NOTIFICADO POR LA CONVOCANTE.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.



**CONTRATO DE COMPRA-VENTA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CERCADO**

**PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.
PMH-DMOP/ADQ-INV-001/2026**

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DEL PRESENTE BIEN, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE BIEN TOTAL PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL MUNICIPIO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL MUNICIPIO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DEL ESTUDIO CONTRATADO.**
- B) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**

DÉCIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.



**CONTRATO DE COMPRA-VENTA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CERCADO**

**PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.
PMH-DMOP/ADQ-INV-001/2026**

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026.

POR "LA CONTRATANTE"



MTRA. YEYMA YADIRA SOLÍS ZAVALA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR "EL PROVEEDOR"

REPRESENTANTE LEGAL



ING. YARA ZOARET CRUZ GARCÍA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

TESTIGOS

L.C. ISMARI DANET HERNÁNDEZ ÁNGELES
TESORERA MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. YEYMA YADIRA SOLÍS ZAVALA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CERCADO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.